

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****76****VELILLA DE SAN ANTONIO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada definitivamente la modificación presupuestaria número 10/2023, con la modalidad de crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de la misma:

AUMENTO EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VI	INVERSIONES REALES	30.000,00

DISMINUCIÓN EN EL CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIONES DE CRÉDITO
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de San Antonio, a 1 de junio de 2023.—La alcaldesa en funciones, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/9.818/23)

